



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social la inauguración de la primera etapa del Hogar de Ancianos de la ciudad de Viedma, ubicado en el Barrio San Martín de la capital de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 108/2006